

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 15:00 quince horas del día 04 cuatro de junio del 2021 dos mil veintiuno, dio inicio la sesión pública jurisdiccional número 55 cincuenta y cinco celebrada de manera presencial con dos de sus integrantes, y a distancia en la modalidad de videoconferencia, con uno de sus integrantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** -----

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe; constató la asistencia física de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del citado Tribunal y de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, en el Salón de Plenos de este órgano jurisdiccional; y la participación a distancia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira bajo la modalidad de videoconferencia a través de la plataforma denominada *Jitsi meet*; e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar, atento lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral Estado de San Luis Potosí. -----

----- **LISTADO DE ASUNTOS.** -----

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones aquí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, mismos que se enlistan a continuación: -----

1. *A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Proyecto de acuerdo plenario de los expedientes **TESLP/JDC/96/2021 y TESLP/JDC/97/2021.***
2. *A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, Proyecto de resolución del expediente **TESLP/PSE/11/2021.***

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del listado de asuntos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, la propia Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. -----

---ACUERDO PLENARIO ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTES---
-----TESLP/JDC/96/2021 y TESLP/JDC/97/2021-----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **primer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Darío Odilón Rangel Martínez. -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Darío Odilón Rangel Martínez, expuso lo siguiente: "Gracias, buenas tardes. Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado. Me permito dar cuenta del proyecto de acuerdo plenario que propone decretar la acumulación del Juicio para la Protección de los derechos Político electorales del ciudadano con clave de expediente **TESLP/JDC/97/2021** interpuesto por **Juan Palencia Zapata** al diverso Juicio ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/96/2021**, promovido por **Manuel Cardona López**, esto por advertirse que existe identidad en ambos medios de impugnación en lo que respecta a la autoridad responsable, así también del acto impugnado y la pretensión solicitada, por lo cual resulta procedente la acumulación del diverso medio de impugnación identificado con la clave **TESLP/JDC/97/2021**, al diverso **Juicio Ciudadano JDC/96/2021**. Del análisis de los medios de impugnación con los números de expedientes precisados, de manera coincidente señalan como autoridad responsable al partido MORENA, así también se advierte que existe identidad en el acto impugnado, pues en ambos asuntos se alega la violación al derecho de afiliación al no haberlos inscrito a su padrón de Miembros

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Afiliados de ese Instituto Político. De la revisión de los Juicios Ciudadanos en mención, se advierte que existe un enlace vinculante entre el acto impugnado y la autoridad señalada como responsable, por lo que a fin de resolver de manera pronta y expedita los medios de impugnación planteados y mantener la continencia de la causa, y evitar el dictado de sentencias contradictorias, **se estima procedente acumular** en términos del artículo 17 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, y 73 y 74 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado, el Juicio Ciudadano **TESLP/JDC/97/2021 al TESLP/JDC/96/2021**, por ser éste el que se recibió en primer término, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Justicia Electoral del Estado y 73 y 74 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, pues en ambos Juicios se combate simultáneamente por los actores el acto referente a la vulneración de sus derechos de afiliación atribuidos al Partido MORENA, por lo que se ajustan a su hipótesis legal a lo establecido en el artículo 17 de Ley de Justicia Electoral del Estado. Este modo de actuar permite que se resuelvan todos los puntos jurídicos que deriven obteniendo el resultado más óptimo, salvaguardando de la manera más amplia e integral los derechos de acceso a la justicia y tutela judicial efectiva, previstos en el artículo 17 de la Carta Magna, así como el artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En consecuencia, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que lleve a cabo la acumulación material del expedientes de referencia, y en su caso realice las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y una vez que la autoridad responsable haya dado cumplimiento a sus obligaciones procesales previstas en los artículos 31 y 32 de la Ley de Justicia Electoral vigente, turne el expediente a la Magistrada Instructora Dennise Adriana Porrás Guerrero, para que continúe con la substanciación del procedimiento como lo dispone el artículo 33 de la Ley de Justicia del Estado. Es la cuenta Magistradas, Magistrado."

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario, alguna consideración respecto al asunto de la cuenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Magistrada" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- VOTACIÓN -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "De no ser así, Secretaria General de Acuerdos, por favor, tome la votación correspondiente."

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Secretario, por favor, apóyenos con los puntos de acuerdo." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Darío Odilón Rangel Martínez manifiesta lo siguiente: "Claro. Con su autorización Magistrados doy lectura de los puntos resolutive: Por lo expuesto y fundado, se **A C U E R D A: PRIMERO.** Se decreta la **acumulación** de los del Juicio Ciudadano TESLP/JDC/97/2021, al TESLP/JDC/96/2021 por ser éste el que se recibió en primer término. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que proceda a la acumulación material del expedientes **TESLP/JDC/97/2021**, al **TESLP/JDC/96/2021** y realice las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y una vez que la autoridad responsable haya dado cumplimiento a sus obligaciones procesales previstas en los artículos 31 y 32 de la Ley de Justicia Electoral vigente, turne el medio de impugnación y su acumulado a la Magistrada Instructora para que continúe con la substanciación del procedimiento como lo dispone el artículo 33 de la Ley de Justicia del Estado. **TERCERO.** Notifíquese la presente determinación a las partes por estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, 23, 24, 26 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado. Es la lectura de los puntos resolutive." - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Magistrada, Magistrado, a su consideración los puntos de acuerdo si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con los mismos Presidenta." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Secretario de Estudio y Cuenta, por favor, proceda al engrose." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -
- - - - - **TESLP/PSE/11/2021** - - - - -

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz a la Magistrada Yolanda Pedroza

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Reyes en calidad de Magistrada Ponente del **segundo** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñoz. -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñoz, expuso lo siguiente: “Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrado. Doy cuenta con el proyecto de resolución del procedimiento sancionador especial 11/2021, listado para esta sesión. En el proyecto se propone declarar **existente** la infracción **actos anticipados de campaña** prevista en el artículo 457 fracción I, de la Ley Electoral, atribuida al ciudadano **Arturo Elías Rodríguez**, en su carácter de candidato a la Presidencia Municipal de San Nicolás Tolentino, S.L.P., en el proceso electoral 2020-2021 en curso. Ello, al quedar acreditado que el día 03 de abril de 2021, esto es, un día antes del inicio del periodo de campaña relativo a la elección de Ayuntamientos, publicó en su perfil personal de Facebook una imagen que contiene un llamado explícito, unívoco e inequívoco para votar el 6 de junio a favor de él, para el cargo de Presidente Municipal de San Nicolás Tolentino, S.L.P., para el cual está siendo postulado por la Coalición “Sí por San Luis Potosí”. Si bien, el infractor sostuvo de manera de defensa que la publicación en cuestión se realizó en su perfil personal y estaba dirigida únicamente a sus amigos y contactos de Facebook. En el proyecto se razona que tal circunstancia no le exime de responsabilidad puesto que, como candidato registrado y postulado a un cargo de un puesto de elección popular tenía la obligación de guardar especial prudencia respecto a los mensajes que emitiera en el periodo de precampaña, vigilando escrupulosamente no hacer referencia a su candidatura o a la de los contendientes, y posicionarse en la competencia electoral, antes del inicio del periodo de campaña electoral, a efecto de respetar así el principio de equidad de la contienda. Máxime, que ha sido criterio reiterado tanto por este Tribunal local, como por el Tribunal Electoral Federal, que los desplegados o promocionales de intercampañas no pueden hacer uso explícito de llamados a votar

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

a favor o en contra, o referencias expresas a candidatos y plataforma electoral, ni se utilice, se insiste, la imagen, voz, nombre, lema o algún elemento o referencia que identifique o haga identificable a los ciudadanos que serán postulados como candidatos o que participen en el proceso electoral. En lo que respecta a la sanción correspondiente a esta infracción, en el proyecto se propone sancionar al infractor con una **amonestación pública**, sobre la base de que la conducta infractora consistió en la publicación por una sola vez, de una imagen de propaganda electoral en el perfil personal de Facebook del candidato infractor, horas antes del inicio del periodo de campaña electoral para la elección de Ayuntamientos en la que participa. En tal medida, atendiendo a las circunstancias de tiempo, modo y lugar; condiciones externas y medios de ejecución y a la singularidad de la conducta, así como el hecho de que el infractor no es reincidente ni obtuvo un beneficio económico o lucro con la conducta, se propone calificar la misma como levisima, y por ello, la amonestación pública propuesta se considera una sanción proporcional a la falta cometida y eficaz para disuadir al infractor de volver a incurrir en esta conducta o una similar. Es la cuenta." - - - -

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrado, Magistrada, a su consideración el asunto de la cuenta, si alguien desea intervenir." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No Magistrada" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta, gracias."

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." - - - - -

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "De no ser así, Secretaria General de Acuerdos, por favor, tome la votación correspondiente."

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Presidenta, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos."-----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Secretario. una vez aprobado el proyecto, Secretario de Estudio y Cuenta, por favor, apóyenos con los puntos resolutivos."-----

En el uso de la voz, Secretario el Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrados doy lectura de los puntos resolutivos propuestos: **PRIMERO.** Este Tribunal Electoral del Estado, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento sancionador especial. **SEGUNDO.** Se declara la **existencia** de la **infracción actos anticipados de campaña**, atribuida al ciudadano **Arturo Elías Rodríguez**, en su carácter de candidato a Presidente Municipal de San Nicolás Tolentino, postulado por la Coalición "Sí por San Luis Potosí", integrada por los partidos

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Conciencia Popular; de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando 9 de esta sentencia. **TERCERO.** Se impone al ciudadano Arturo Elías Rodríguez una sanción consistente en **amonestación pública.** **CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° fracción XXXVII, y 84 fracción XLIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se hace del conocimiento de las partes que la sentencia pronunciada en el presente asunto quedará a disposición del público a través de su página web oficial; lo anterior en los términos precisados en la parte considerativa 11 de la presente resolución. **QUINTO.** Notifíquese personalmente a la denunciante **Rosa Artemiza Mora García, y al infractor, ciudadano Arturo Elías Rodríguez,** en los domicilios proporcionados y autorizados en autos, respectivamente; por oficio adjuntando copia certificada de la presente resolución al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí; y por estrados a los demás interesados, de conformidad a lo establecido en la parte considerativa 10 de esta resolución. Es la cuenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, a su consideración los puntos de acuerdo si alguien desea hacer alguna consideración." -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, estamos con la misma, y una disculpa la expresión porque me está haciendo una seña mi nieto. No, perfectamente impuesto de los mismos y de acuerdo con ellos."

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Magistrado, muy amable." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "De acuerdo." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Magistrada."
En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Bien. Se instruye entonces al Secretario de Estudio y Cuenta, para que proceda al engrose." -----

----- **CIERRE DE LA SESIÓN.** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: " Secretaria General de Acuerdos, informe por favor si existe algún asunto pendiente que desahogar en esta sesión." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le Informo que se ha agotado el orden del día aprobado." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida siendo las 15:14 quince horas con catorce minutos del día de su inicio, muchas gracias a todos por su atención, buenas tardes." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Gracias, buenas tardes, hasta luego." -----

----- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA.** -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 55 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

MAGISTRADA PRESIDENTA

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA

MAESTRO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

MAGISTRADO

LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 55 cincuenta y cinco del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 04 cuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno.